

## Resultados de la Convocatoria 2015 Investigadores Mexicanos en el Extranjero

### 1 Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 02 reunión ordinaria del 2015, celebrada el 18 de agosto pasado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema comunica lo siguiente:

#### 1.1 Consulta del Dictamen

Los investigadores que presentaron solicitud en respuesta a la **Convocatoria 2015 para Investigadores Mexicanos en el Extranjero** tienen a su disposición, a partir de esta fecha y a través del Currículum Vitae Único (CVU) del CONACYT, el documento que contiene el dictamen de la evaluación. Para visualizarlo realice el procedimiento que se describe [aquí](#).

### 2 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría y el nivel conferidos. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de apellido paterno.

### 3 Solicitudes de Reconsideración

Conforme al Reglamento de este Sistema, los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, es decir, a más tardar a las 23:59 horas tiempo del centro del día 11 de septiembre de 2015. El sistema no admitirá solicitudes extemporáneas.

- a) La solicitud de reconsideración se presentará única y exclusivamente en línea a través del CVU. El procedimiento de registro se describe [aquí](#).
- b) El análisis para la reconsideración, en su caso, se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no hayan sido presentados con la solicitud original. Por lo anterior, no se podrá anexar ningún documento a la solicitud.
- c) Solamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

#### 4 Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio. Las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2015, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

En apego al Artículo 67 del Reglamento del SNI, en el caso de los investigadores aprobados en el marco de la Convocatoria para Investigadores Mexicanos en el Extranjero, procederá el pago del estímulo económico sólo cuando éstos se incorporen a una institución en México, bajo un contrato o convenio institucional de por lo menos veinte horas semanales para realizar actividades de investigación y suscriban el convenio correspondiente con el SNI.

#### 5 Renuncia a Periodo Ampliado

Los investigadores nacionales de nivel I ó II que presentaron solicitud de reingreso vigente, que como resultado de la evaluación 2015 obtuvieron nuevamente el mismo nivel y que consideren que los periodos ampliados no les son convenientes para su evolución profesional, podrán solicitar por escrito al Director del SNI, a más tardar a las 23:59 horas, tiempo del centro del día 11 de septiembre de 2015, que su nueva distinción y, en su caso, convenio, sean elaborados por tres años. No se atenderán solicitudes entregadas en fecha posterior.

Quienes se encuentren en el supuesto anterior, hagan uso del recurso de reconsideración y el dictamen sea ratificado, podrán solicitar la reducción al periodo ampliado dentro de los siguientes quince días hábiles a la publicación de los resultados de la revisión de reconsideraciones.

#### 6 Información sobre el Contenido del Presente Comunicado

Para mayor información relacionada con este comunicado, favor de comunicarse al teléfono 5322 77 00 extensiones 3035, 3052, 3028, 1330 ó 3004 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, o bien, consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

#### 7 Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el Centro de Soporte Técnico:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

Atentamente

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

21 de agosto de 2015

*"Conacyt, conocimiento que transforma"*